

ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FORMADOR/A PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208).

En Guardamar del Segura, siendo las 9:00 horas del día 29 de diciembre de 2024, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes a integrar la bolsa de trabajo de formador/a para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208) de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-0141, de fecha 15 de enero de 2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Jorge Juan García Cutillas.
SECRETARIA: D. Antonio Sixto Lucas Salar.
VOCALES: Dña. Nuria Martínez Pérez.
Dña. Lucía García Gómez.

Por el Tribunal se procede al estudio de la documentación aportada por los aspirantes admitidos al proceso selectivo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima de las Bases de la Convocatoria, que establece los siguientes criterios de valoración:

1) Experiencia profesional relacionada directamente con el puesto a cubrir (hasta 4 puntos).

Se valorará en función del tiempo trabajado en igual o similar categoría, mediante contrato de trabajo o nombramiento debidamente acreditado (entendiéndose por este extremo que se aportará copia debidamente compulsada de los contratos junto con la vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, o en su caso, certificación de servicios prestados emitido por el Secretario de la Administración donde los hubiera prestado).

En el supuesto de autónomos se deberán de aportar los documentos acreditativos de alta y baja en el RETA, así como la certificación de periodos y epígrafe de la actividad en alta emitida por el organismo competente, junto con una declaración jurada indicando la actividad económica o profesión desarrollada y las funciones realizadas en los periodos detallados.

En caso de experiencia laboral adquirida en cualquier país de la Unión Europea, se aportarán los documentos legales justificativos de la experiencia en el país de origen.

Este apartado se valorará según la siguiente escala una vez descontado el requisito de acceso en el caso de no disponer de la acreditación requerida (determinado en el Anexo):



Tribunal de Selección ASLS/masp Expte. Gestiona nº 2025-168

- *Experiencia laboral en las funciones determinadas en el Anexo adquirida en la Administración Pública, o en empresa privada/autónomo: 0,20 puntos por mes completo de trabajo.*

2) Conocimientos de Valenciano (hasta 0,40 puntos).

Será valorado el mayor nivel que se disponga de acuerdo con los títulos establecidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV), o su equivalente con el certificado de nivel de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), a razón de:

- *Nivel C2: 0,40 puntos*
- *Nivel C1: 0,30 puntos*
- *Nivel B2: 0,20 puntos*
- *Nivel B1: 0,10 puntos*

3) Formación específica (hasta 2 puntos).

- *Máster Universitario incluido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 2 puntos.*
- *Otros cursos realizados y acreditados relacionados con el puesto de trabajo, pertenecientes a organismos oficiales o centros de formación reconocidos oficialmente hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con la escala siguiente:*
 - o *De 15 a 25 horas: 0'25 puntos.*
 - o *de 26 a 50 horas: 0'50 puntos.*
 - o *De 51 a 100 horas: 0,60 puntos.*
 - o *De 101 a 200 horas: 0,75 puntos.*
 - o *Más de 200 horas: 1 punto.*

No se valorarán cursos en los que no conste su duración en horas.

Fase de oposición:

La fase de oposición será posterior a la de concurso. Consistirá en la realización de una entrevista personal por canal telemático, con una duración máxima de 10 minutos, el Tribunal valorará hasta 2 puntos aspectos relacionados con la actividad a ejercer, atendiendo en las siguientes apreciaciones:

- Actitud hacia el puesto 0,5 puntos.*
- Iniciativas de inserción en el ámbito correspondiente. 0,5 puntos.*
- Conocimiento socioeconómico y laboral de la zona 0,5 puntos.*
- Iniciativas de seguridad y salud laboral 0,5 puntos.*

Del estudio de la documentación aportada por los aspirantes admitidos, se les otorga la siguiente puntuación:





**Tribunal de Selección ASLS/masp
Expte. Gestiona nº 2025-168**

	NOMBRE	APELLIDOS	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
--	---------------	------------------	----------------	-------------------	--------------



**Tribunal de Selección ASLS/masp
Expte. Gestiona nº 2025-168**

1	SANDRA	MATEO MONTERO	6,10	2,00	8,10
2	MARIYA	LISNA KHARKIV	6,10	1,90	8,00
3	MÓNICA DEL PILAR	PÉREZ BRAVO	6,10	1,75	7,85
4	MARÍA MERCEDES	CARNES VERGE	6,30	1,25	7,55
5	MARÍA DEL PILAR	MARÍN REIG	6,00	1,50	7,50
6	FRANCISCO	BARRAGÁN NAVARRO	6,10	1,00	7,10
7	FERMIN	GOMEZ FAJARDO	5,00	2,00	7,00
8	HERMINIA CARMEN	TORREBLANCA CAPDEVILA	5,30	1,65	6,95
9	ANTONIA	VILELLA CANALS	6,40	0,50	6,90
10	YOKASTA MAIRA	ANCHUNDÍA MORA	6,20	0,25	6,45
11	MARÍA JUDITH	BARBERÁ VALOR	5,30	1,00	6,30
12	SILVIA	GRACIA MURCIA	5	1,25	6,25
13	ISABEL	NAVARRO JUAN	5,30	0,65	5,95
14	MARÍA DEL ROSARIO	FERMOSO FERMOSO	5,00	0,50	5,50
15	SONIA	GUILLEM SOLERA	4	1,1	5,10
16	FLORINELA DANIELA	CATA	4,00	0,75	4,75
17	MÓNICA DEL PILAR	QUILIS MARZAL	2,15	1,25	3,40
18	SOLEDAD	GOMEZ RUESGAS	2,00	1,25	3,25
19	NOEMI	MOLINA ROMERO	2,3	0,85	3,15

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



**Tribunal de Selección ASLS/masp
Expte. Gestiona nº 2025-168**

20	PATRICIA	CASES GONZÁLEZ	1,30	1,50	2,80
21	ELIA MARIA	ORTUÑO RIQUELME	2,00	0,80	2,80
22	JULÍA MARÍA	SÁNCHEZ VICENTE	1,10	1,00	2,10
23	MÓNICA	MORA CLEMENTE	1,10	0,90	2,00
24	ESTHER	CLEMENT VALDEPEÑAS	1,10	0,75	1,85
25	MARIA LUZ	HURTADO CAMPILLO	1,10	0,45	1,55
26	RUBEN	LLORENTE ORTUÑO	0	0,95	0,95
27	IVAN	PASCUAL RECH	0	0,9	0,90
28	MARÍA PILAR	SOLER JALÓN	0,00	0,50	0,50
29	NATALIA	MIRA ARACIL	0,1	0,25	0,35

Concluida la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y la calificación de la fase de entrevista, el Tribunal acuerda hacer público el resultado provisional, para que durante el día 30 de enero de 2025, los aspirantes puedan formalizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Resueltas las alegaciones, si las hubiere, el Tribunal elevará propuesta al Concejal Delegado de Recursos Humanos, con la lista ordenada por puntuación, de forma decreciente, según la puntuación global obtenida, para constituir mediante resolución la correspondiente bolsa de empleo de bolsa de trabajo de formador/a para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208).

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

